



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 22 de julio de 2019.

VISTO:

El Informe de gerencia municipal N° 249-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de julio del 2019, suscrito por la Econ. Ana Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, informe N° 079-2019-MDSJB/GAT, de fecha 16 de julio del 2019, suscrito por el CPC. William Wilder Pizarro Arones – Gerente de Administración Tributaria y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa De los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, la meta 2 del referido programa contempla como parte de la actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- INFORMAR, al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	2,487,116.95
	recaudación Corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	437,759.24
2019	emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	2,677,544.64
	Recaudación Corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	281,337.20

(1) Información al 31 de diciembre del 2018.

(2) Información al 30 de junio del 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, y el Coordinador de Cumplimiento de Metas para el Año Fiscal 2019, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA